EL METROPOLITANO

FECHA: S.20/OCTUBRE/2001 PAG:

18ci

"Libro negro de la Justicia puede circul

- La Corte de Apelaciones de Santiago levantó la prohibición que pesaba desde hace dos años y medio sobre "El libro negro de la Justicia chilena", de la periodista Alejandra Matus.
- ►El magistrado Rubén Ballesteros dictó una resolución que ordena el término de la incautación de los ejemplares del texto, que de este modo puede circular libremente en el país, aunque desde que fue prohibido ha sido profusamente difundido en ediciones piratas.
- ► Ballesteros dispuso además el sobreseimiento temporal en favor de Alejandra Matus y definitivo

en beneficio de los máximos ejecutivos de la editorial Planeta en Chile, Carlos Orellana y Bartolo Ortiz.

- ►"El libro negro de la Justicia chilena", que revela casos de corrupción, nepotismo y abusos de poder cometidos por altos magistrados, fue requisado el 13 de abril de 1999, el mismo día de su lanzamiento, tras un requerimiento presentado por Servando Jordán, ministro de la Corte Suprema.
- ►Tras la acción legal en su contra, Alejandra Matus solicitó y obtuvo asilo político en Estados Unidos.